

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20123 ALICANTE

EDICTOdicto

Don Fco. Javier Arques Galiana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, (Art 35 TRLC),

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 29-3-2021 en el procedimiento con número de autos Concurso Aabreviado [CNA] - 000056/2021 y N.I.G. 03014-66-1-2021-0000187 se ha declarado en concurso al deudor El Burlaero Hosteleria 2017, S.L., con CIF B42505479, con domicilio C/ San Francisco, n.º 13, planta 0, pta. izq, CP 03001 Alicante.

Segundo.-Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición siendo función de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. Vicente Juan Lluesa Gironés, con DNI. 20.788.262-B, en representación de Lluesa&Yago Asociados, S.L.P., con domicilio postal en calle Pedro Morell, 6, entlo, 46600, Alzira, teléfono 962400371, fax 962400371 y correo electrónico carlos@alziragestion.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. (Art 256-258 TRLC).

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 19 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Arques Galiana.

ID: A210024915-1